

BUENOS AIRES, 7 de octubre de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 393/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 30 de septiembre de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 393/19 se otorgó un complemento salarial transitorio a los agentes: Santos, Mariela, DNI N° 21.363.178, Legajo N° 580 y Pereyra Rozas, Juan, DNI N° 23.581.056, Legajo N° 1217, entre otros.

Que el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 30 de septiembre de 2020 resolvió incrementar el monto del complemento salarial otorgado a los agentes enunciados, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR desde el 1 de octubre de 2020 el monto mensual de los complementos salariales transitorios respecto de los agentes y en los valores que se detallan a continuación:

-Santos, Mariela, DNI N° 21.363.178, Legajo N° 580 en más \$ 10.000 (pesos diez mil).

-Pereyra Rozas, Juan, DNI N° 23.581.056, Legajo N° 1217 en más \$ 10.000 (pesos diez mil).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese

**RESOLUCION AGC N° 304/20**